



REGLAMENTO INTERNO

ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN

La 1/4 MARATÓN CORRE POR EL MEDIO AMBIENTE CASANARE 2019 10K es una actividad deportiva de atletismo con distancia de 10 Km y categorías Profesional (Sub18, Elite, Master, Senior), Aficionados, Discapacitados, Jóvenes (Niños Mayores de 12 Años hasta los 17 años), Grupos Empresariales (Máx. 10 personas) que es organizada por la Fundación Social Sembrar, en adelante el Organizador, con domicilio social en el Centro Comercial La Herradura Modulo Naranja 2do Piso Ofc 217.

El evento será juzgado por las organizaciones y entidades pertinentes al que todos los participantes se declaran acogidos y obligados a cumplir, así como de las indicaciones emitidas por los jueces.

Adicional la Primera 1/4 maratón corre por el medio ambiente Casanare 2019 cuenta con un recorrido recreativo de 1,8 Km, que tiene lugar el mismo día en el horario y ruta indicada por los organizadores.

El evento tendrá lugar de concentración en el Parque El Resurgimiento de la Ciudad de Yopal, El punto de partida se ubicará en el Obelisco de la Alcaldía Municipal por la Carrera 14 con Avenida la Cultura.

ARTÍCULO 2: FECHA

La fecha de la Primera 1/4 Maratón Corre por el Medio Ambiente Casanare 2019 10K será el domingo 06 de octubre de 2019.



ARTÍCULO 3. MODALIDADES, RAMAS, CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

En la carrera 10Km podrán participar todas las personas mayores de 18 años de edad que así lo deseen, siempre y cuando se haya inscrito correctamente en la categoría que les corresponde. En la Carrera recreativa de 1.8 Km podrán participar todas las personas que tengan alguna discapacidad y en la carrera de 1,8 Km podrán participar los jóvenes mayores de 12 años y hasta los 17 años que así lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas tanto en forma como en categoría con su respectiva autorización firmada por el(los) padre(s) de familia.

Se entiende por modalidad, cada una de las opciones que ofrece la Primera 1/4 Maratón Corre por el Medio Ambiente Casanare 2019 en combinación con el carácter de la actividad que respectivamente pueden ser competitivo con clasificación para premios, recreativo con clasificación para efectos informativos o no competitivo.

Se entiende por ramas, la asignación de género, masculino o femenino.

Se entiende por categorías los rangos de edad ofrecidos por la organización para agrupar a las/los participantes.

Se entiende por distancia la longitud en Kilómetros / metros que tiene la modalidad ofrecida.

CUADRO RESUMEN DE MODALIDADES, RAMAS, CATEGORIAS Y DISTANCIA.

Téngase en cuenta que las edades señaladas deben ser cumplidas a la fecha del evento.

Ramas y Categorías 10K

RAMAS	
FEMENINA	MASCULINA
CATEGORÍAS	
EDAD	
SUB 18	Atletas mayores de 18 años a 20 años inscritos por la Federación Colombiana de Atletismo y corredores internacionales invitados.
ELITE	Atletas mayores de 21 años a 39 años inscritos por la Federación Colombiana de Atletismo y corredores internacionales invitados.
MASTER y/o SENIOR	Atletas mayores de 40 años en adelante inscritos por la Federación Colombiana de Atletismo y corredores internacionales invitados.



AFICIONADOS	Corredores Mayores de 18 años a 70 años no deben haber pertenecido, o pertenecer al registro de ninguna liga o federación atlética y/o deportiva, esto incluye a cualquier liga nacional.
EMPRESARIALES	Corredores Mayores de 18 años grupos de máximo 10 personas.

CARRERA RECREATIVA 1,8 Km

CATEGORÍA	EDAD
JÓVENES SUB 12	Corredores que estén dentro del rango de edad de 12 a 14 años.
JÓVENES SUB 14	Corredores que estén dentro del rango de edad de 15 a 17 años.
DISCAPACITADOS	Mayores de 18 años. Que tengan alguna discapacidad pero que no les impida correr la distancia de la jornada.

(**) Se considerarán atletas élite aquellos corredores que sean inscritos a través de la Federación Colombiana de Atletismo o la Liga de Atletismo de Casanare.

(***) La distancia será potestad de la organización.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las condiciones de tarifas, duración de fases, reglamento y términos de participación podrán ser cambiadas por la organización sin previo aviso.

Toda inscripción deberá ser tramitadas o gestionadas por una persona mayor de edad de acuerdo a la Ley Colombiana (18 años).

Podrán tomar parte en la 1/4 Maratón Corre por el Medio Ambiente Casanare 2019 10K personas que deberán ser mayores de edad y hasta un límite de 80 años si son profesionales y de 70 años si son aficionados y cumplir con la Declaración de Exoneración de responsabilidad y Términos de Participación.

Podrán participar los menores de edad cuyas edades se hallen entre 12 y 17 años de edad, y cuenten con autorización de los padres. Esta autorización debe ser radicada en forma física ante Fundación Social Sembrar por los tenedores de la patria



potestad del menor. Los menores de edad deben contar durante toda su participación en el evento con el acompañamiento de un adulto responsable. Para el efecto de inscripciones de menores de edad se debe solicitar el formulario especial de inscripción de menor edad al correo fundacionsembrar2018@gmail.com, puntos de Inscripción o comunicarse al 320 433 6330

Se considerarán inscritos:

Todos los corredores que hayan completado de manera satisfactoria el proceso de inscripción por medio de cualquiera de los canales habilitados para tal efecto y a condición de que hayan aceptado la declaración de exclusión de responsabilidad y aceptación de términos de participación además de haber hecho de manera efectiva el pago respectivo o haber hecho uso de una cortesía brindada por la organización. Los atletas profesionales (Sub 18, Elite, Master, senior) nacionales e internacionales que quieran participar y acrediten haber corrido, en los dos últimos años, los tiempos señalados en el artículo No. 3, en un evento oficial de 10 K / 10000 ms., de montaña o cross country , avalado por una Liga Nacional, por la Federación o por la IAAF y que el mismo cuente con un certificado de medición de distancia, deberán hacer su inscripción personalmente o con representantes autorizados a través de los puntos de Inscripción habilitados, o página Web, con el previo cumplimiento de todos los requisitos de la misma, así como la certificación y/o evidencia que se solicite del cumplimiento del requisito en tiempo.

ARTÍCULO 5: RECORRIDOS, DISTANCIAS, HORARIOS DE SALIDA Y HORARIOS DE HABILITACIÓN DE VÍAS.

La carrera de 10 Km, y 1,8Km está programada para las 6:30 am, presentándose con su número de competencia y camiseta oficial y la salida se realizará por categorías, tener en cuenta el color de la zona de salida que le corresponde de acuerdo con su categoría y hora de salida.

Las zonas estarán identificadas con pasacalles de señalización con el color del número.

HORA DE SALIDA	ACCESO	CATEGORÍA
7:45 AM	Naranja	Jóvenes (Sub12, Sub14)
8:00 AM	Amarillo	Discapacitados



8:15 AM	Verde	Aficionados
8:30 AM	Morado	Empresariales
8:45 AM	Azul	Profesionales (Sub18, Elite, Master, Senior)

El recorrido y distancia será potestad de la organización, quien lo diseñará en coordinación con las autoridades deportivas del atletismo, de tránsito y movilidad de la ciudad de Yopal.

El recorrido se anunciará en la página web de la carrera y en la guía técnica de atletas, así como también se indicarán allí los horarios de salida y los horarios de habilitación de vías.

El horario de salida estará sujeto a la habilitación segura de las vías de parte de las autoridades correspondientes.

Los corredores y corredoras que se hallen en el recorrido y alcancen la hora límite de habilitación de vías sin haber completado el mismo están en la obligación de retirarse de la calzada vehicular, abandonar el recorrido y retirarse de la competencia.

La organización tiene la potestad para cambiar el recorrido y la distancia final incluso habiendo partido ya la carrera y las/los corredoras/ están en la obligación de acatar las indicaciones que la organización emita en este sentido.

ARTÍCULO 11. UBICACIONES DE PARTIDA

Las/os atletas Profesionales (sub18, Elite, Master, senior) nacionales e internacionales partirán de las posiciones frontales respecto de la raya de salida, la organización y la Liga de Atletismo Departamental (Federación Colombiana de Atletismo) coordinarán su acceso de acuerdo a la logística del evento.

Los atletas de categorías aficionados, discapacitados, juveniles y empresariales, podrá solicitar ubicación frontal siempre y cuando acrediten tiempos inferiores a 47 minutos para pruebas de 10 Kms, certificados. De cualquier forma, la organización se reserva el derecho de otorgar o no estas ubicaciones de partida.



La organización tendrá la potestad de ubicar el punto de partida de las y los corredores respecto de la línea de salida.

Participantes que no respeten esas posiciones o las logren sin permiso de la organización o la Liga Atlético serán descalificados.

ARTÍCULO 6: CARÁCTER DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES

El proceso de inscripción es responsabilidad e iniciativa del propio corredor/a quien la hace voluntariamente en las condiciones expresadas en la Declaración de Exoneración de Responsabilidad y Aceptación de Términos de Participación.

El corredor/a es quien entrega la información y por ello es responsable de entregar información veraz, así como de verificar que el número que recibe, la categoría en que es inscrito, y la rama asignada, corresponden con la información entregada por ella/el, e informará personalmente de cualquier no conformidad a la organización hasta las 6:00 p.m. 3 días antes del evento, vencido este plazo se entenderá aceptado el contenido de la inscripción y se renuncia a cualquier reclamación.

ARTÍCULO 7. RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE

- Atender las recomendaciones que por diferentes medios emite la organización antes, durante y después del evento.
- Consultar al médico sobre su estado de salud antes de iniciar un programa de preparación física o participar en eventos deportivos.
- Prestar la máxima colaboración y disciplina para con los miembros del equipo organizador o sus representantes tales como logística, policía, jueces, servicios de salud, etc.
- Informar a la organización sobre cualquier situación que pueda detectar relacionada con temas de seguridad.
- Informar al representante de la organización, cuerpo de salud o policía más cercano e inmediato sobre accidentes o incidentes que pueda sufrir cualquier corredor.
- Diligenciar totalmente el reverso del número de competencia.(Datos Personales)



- Informar a sus familiares y amigos acerca de su participación.
- Portar elementos que permitan su identificación o detectar el sistema de salud al que se haya afiliado.
- Portar elementos que le puedan facilitar la comunicación.
- Informarse sobre los riesgos que conlleva participar en eventos de resistencia aeróbica, especialmente relacionados con muerte súbita, deshidratación, nutrición, indumentaria requerida y preparación física requerida.

ARTÍCULO 8. PORTE DEL NÚMERO Y CRONOMETRAJE

El número es de porte obligatorio, así como el diligenciamiento y firma de los datos al reverso del mismo.

El cronometraje se llevará a cabo por el organizador mediante relojes digitales que estarán visibles en diferentes puntos de la ruta, por lo que es obligatorio pasar por estos puntos con el número visible.

Las/os corredoras/es que porten números de otras versiones u otras competencias serán retiradas por el personal de seguridad y logística.

Habrán puntos de control de cronometraje durante el recorrido, todos las/los corredoras/es están obligados a pasar por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 9. CLASIFICACIONES

Las clasificaciones anunciadas y/o presentadas durante el evento serán eminentemente protocolarias y no serán oficiales hasta el anuncio escrito de parte de la Fundación Social Sembrar y/o Liga de Atletismo de Casanare a través de la página web de la Primera 1/4 Maratón Corre Por El Medio Ambiente Casanare 2019.

Resultados informativos no válidos para reclamar premiaciones serán publicados en la página web de Fundación Sembrar en la Pestaña 1/4 Maratón 2019 10K, 4 horas después de terminado el evento.



Las clasificaciones serán hechas por el tiempo pistola, es decir, el tiempo transcurrido entre el disparo del juez y la llegada a meta de cada uno de los corredores.

El tiempo se entregará a las/os corredoras/es a título informativo para sus propios registros.

De cualquier forma, los resultados oficiales de la 1/4 Maratón corresponderán únicamente a los informados por la Fundación Social Sembrar y/o Liga de Atletismo de Casanare y tal información será la única válida para reclamar premios.

Las reclamaciones respecto de los resultados oficiales de la Fundación Social Sembrar y/o Liga de Atletismo de Casanare deberán dirigirse por escrito a esta entidad dentro de las siguientes 24 horas a la publicación de los resultados oficiales en la página web de la 1/4 Maratón Corre por el Medio Ambiente Casanare 2019, transcurrido este tiempo se darán como aceptados.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES

PRONTO PAGO -> Hasta el 30 de Septiembre del 2019, valor de \$50.000 para categorías individuales, y Empresarial \$150.000 hasta 4 participantes, participante adicional cancela \$30.000 por persona.

Inscripciones en Línea en nuestra página web: www.fundacionsembrar.com

Punto Oficial Unicentro Yopal

Punto de Venta Parque la Herradura. (EFECTY)

Tener en cuenta:

1. La organización se reservará el derecho de participación y admisión al evento.
2. No se permitirá la participación en el evento a aquellos atletas que a la fecha de inscripción tengan procesos administrativos y/o disciplinarios abiertos o en proceso con la organización y/o la Federación Colombiana de Atletismo y de Casanare.
3. El corredor(a) es quien entrega la información al momento de su inscripción y por ello es responsable de verificar el número que recibe, la categoría en la cual se inscribió, la modalidad que en la que va a competir y la rama asignada (masculino o femenino), y es responsable de informar personalmente cualquier inconformidad y/o cambio a la organización hasta las 6 p.m. del día anterior al evento. Vencido



este plazo se entenderá como aceptado el contenido de la inscripción y el corredor renuncia a cualquier reclamación referente a la misma.

4. Los atletas que deseen inscribirse a la Categoría Profesional (Sub18, Elite, Master, senior) deben ser atletas federados. La inscripción puede realizarse ÚNICAMENTE a través de la Fundación Social Sembrar presentado su certificado de la Federación Colombiana de Atletismo y/o Liga Nacional.

5. Se deberá diligenciar en su totalidad el desprendible de inscripción y el reverso del número de competencia.

6. El valor de la inscripción no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.

7. Una vez la Fundación Social Sembrar y/o La Liga de Atletismo de Casanare notifique los resultados oficiales a los Organizadores de la carrera, quienes los publicarán en la página oficial del evento www.fundacionsembrar.com, el atleta tendrá cinco (5) días hábiles para presentar cualquier reclamo (si aplica). Cumplido este plazo se darán por aceptados los resultados por parte de los participantes.

ARTÍCULO 11. ENTREGA DE CAMISETAS

Durante el evento organizado por la Fundación Sembrar denominado "Feria Sembradista" Se entregará el kit de competencia que contiene: Camiseta Oficial, número de participación, gorra, reglamento del evento, declaración de exclusión de responsabilidad y aceptación de términos de participación.

El evento se realizará en las Instalaciones, en horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. el día jueves 03 de octubre de 2019.

La organización ha previsto un amplio rango de tallas, sin embargo, no se garantiza la disponibilidad de tallas de camisetas, las mismas serán entregadas en orden de asistencia al evento.

Tener en cuenta que el día de la carrera no se entregarán números de competencia, En caso de no reclamar el kit de inscripción en las instancias establecidas y comunicadas de manera anticipada por la organización o de no poder participar en la carrera, no podrá usted reclamar el kit de la competencia en ningún otro momento ni exigir el reembolso del valor de la inscripción, recuerde que el número debe portarse en la parte delantera de la camiseta oficial, con los ganchos que se le entregan para tal efecto.



ARTÍCULO 12: PRIMEROS AUXILIOS

La organización proveerá un servicio de primeros auxilios en el marco de la Declaración de Exoneración de Responsabilidad y Términos de Participación.

La organización coordinará, con los organismos oficiales correspondientes y el prestador de servicios de salud seleccionado, la ubicación de los puntos de atención en salud.

Todo corredor y corredora está obligado a portar el número de competencia y diligenciar el reverso del mismo (Nombres, Apellidos, Cédula, Contacto de Emergencia, Eps, Rh) con el fin de facilitar cualquier atención de parte de los equipos de emergencia y salud.

Se contará con servicio de primeros auxilios y ambulancias medicalizadas en cada uno de los puntos de la carrera distribuidos de la siguiente forma:

Zona de concentración parque el resurgimiento

Km _2_ _5_ _8_

Los servicios estarán dispuestos desde las 7:00 am hasta las 12:00pm.

ARTÍCULO 13: DESCALIFICACIONES

Los atletas podrán ser descalificados antes de la competencia, durante la competencia e incluso después de la competencia.

Un atleta puede ser descalificado incluso sin la necesidad de notificación de parte del juez o una vez terminado el evento, por cualquiera de las siguientes razones.

- A la/el atleta que no realice el recorrido completo.
- A la/el atleta que no pase por todos los puntos de control.
- A la/el atleta que porte un número de competencia no oficial, de otro corredor, de otro evento o de otras versiones del evento.
- A la/el atleta que no porte número
- A la/el atleta que no tenga número de competencia en el pecho.
- A la/el atleta que manifieste un comportamiento anti- deportivo.



- A la/el atleta que no se inscriba correctamente en la, rama y/o categoría que corresponda.
- A la/el atleta que no atienda las indicaciones de los jueces.
- A la/el atleta que se salte las vallas
- A la/el atleta que no respete las indicaciones dadas por la Organización
- A la/el atleta que no respeten su horario de salida
- A la/el atleta que use y/o porte camisetas diferentes a la camiseta oficial
- A la/el atleta que manifieste mal estado físico
- A la/el atleta que se presente bajo el efecto del alcohol, sustancias psicoactivas
- A la/el atleta que incurra en cualquier comportamiento que la Liga de Atletismo considere meritorio de una descalificación.

ARTÍCULO 14: PREMIOS Y REGALOS

La premiación del evento será potestad de la organización y corresponde a la anunciada en la página web. Todo premio será entregado con sujeción a los resultados oficiales entregados por la Fundación Social Sembrar y/o Liga de Atletismo de Casanare. La Premiación en dinero y medallería será entregada a los 3 primeros lugares en las categorías:

- Profesionales (Sub18, Elite, Mater, senior)
- Aficionados
- Discapacitados
- Jóvenes
- Empresariales

Tener en cuenta que la premiación se clasifica por ramas (Masculino, Femenino), Mejor Tiempo.

Los premios se entregarán únicamente al ganador, quien debe, obligatoriamente, presentar su cédula de ciudadanía.



Premiación por definir

Estos valores son grabados con retención en la fuente de acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016.

ARTÍCULO 15: ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

Todas las participantes por el hecho de inscribirse aceptan este reglamento, y en caso de presentarse alguna situación no reflejada en el mismo, admitirán lo que disponga el Comité Organizador.

ARTÍCULO 16: ABANDONOS

En caso de tener que abandonar la Carrera, la corredora y corredor debe comunicarlo al comité organizador.

ARTÍCULO 17: RE-EMBOLSOS DE INSCRIPCIONES

El valor de las inscripciones no será reembolsables bajo ninguna circunstancia, salvo las contempladas para el comercio no presencial en Colombia, es decir las ventas por internet. En ese sentido cualquier corredor/a que se inscriba vía internet tendrá 5 días hábiles para requerir el reembolso de su inscripción, después de pasado este tiempo no se realizarán devoluciones. De cualquier forma, no se reembolsarán inscripciones que por cualquier medio se realicen durante los 7 días calendario previo al evento.

ARTÍCULO 18: ACEPTACION DE LA DECLARACION DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Todo corredor y corredora por el hecho de formalizar la inscripción acepta la declaración de exclusión de responsabilidad y términos de participación.

